

RESOLUCIÓN DEL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN SOBRE LA LISTA DEFINITIVA DE ADMITIDOS/AS Y EXCLUIDOS/AS DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE CONTRATACIÓN INDEFINIDA DE UN/A ENFERMERO/A PARA LA RESIDENCIA GERIATRICA MUNICIPAL.

En fecha 16/02/2026 aprobé las bases del proceso selectivo para contratación indefinida de un/a Enfermero/a para la empresa municipal Residencia Geriátrica Ciudad de El Ejido, S.L. mediante la celebración de concurso-oposición, a fin de cubrir una vacante en aplicación de la tasa de reposición correspondiente al año 2024, abriéndose el plazo de presentación de instancias a partir del día siguiente de su publicación en la página Web municipal, tablón de anuncios digital, y demás enlaces de Recursos Humanos habilitados en la página, hasta el día 27/02/2026 inclusive.

En fecha 11/03/2026 se publicó la Relación Provisional de Admitidos/as y Excluidos/as, en los tabloneros de anuncios de la Casa Consistorial, página web municipal www.elejido.es, tablón digital y demás enlaces de Recursos Humanos habilitados en la página. Concediéndose un plazo de 3 días hábiles, para que los/as interesados/as subsanen la falta o acompañen documentos preceptivos, con indicación de que, si así no lo hicieran, se le tendrán por desistido de su petición.

Por consiguiente, una vez finalizado el citado plazo de subsanación, los/as aspirantes admitidos/as y excluidos/as son los/as que a continuación se relacionan:

ADMITIDOS/AS

APellidos y Nombre	DNI
CARA RODRIGUEZ, ISABEL	5420****
CIFUENTES FERNANDEZ, CARMEN	*7036****
LANDA SOLER, BEATRIZ	5420****
OLORIZ CRESPO, ALBA	***4229**
SAMPEDRO CANTON, PAULA	5413****
SANCHEZ REINOSO, NATALIA	**3123***
SEGURA LUJAN, MIRIAM MERCEDES	*4143****
VILLEGAS FUENTES, PATRICIA	5413****

EXCLUIDOS/AS

Ninguno/a.

El RD Leg. 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido del E.B.E.P. cita en su art. 62.2 que "no podrán ser funcionarios/as y quedarán sin efecto las actuaciones relativas a quienes no acrediten, una vez superado el proceso selectivo, que reúnen los requisitos y condiciones exigidos en la convocatoria.

Por su parte, el art. 18.2 del RD 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del



Estado y de Provisión de puestos de trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, de aplicación supletoria, determina que:

“2. Para ser admitido/a y, en su caso, tomar parte en las pruebas selectivas correspondientes, bastará con que los/as aspirantes manifiesten en sus solicitudes de participación que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas, referidas siempre a la fecha de expiración del plazo de presentación.

3. La autoridad convocante, por sí o a propuesta del Presidente del Tribunal o de la Comisión Permanente de Selección, deberá dar cuenta a los órganos competentes de las inexactitudes o falsedades en que hubieran podido incurrir los aspirantes, a los efectos procedentes.

COMPOSICIÓN DEL ÓRGANO DE SELECCIÓN, FECHA Y LUGAR DE CELEBRACIÓN DE LAS PRUEBAS

El Órgano de Selección estará integrado por los siguientes miembros:

- Dña. Ana Belia García Campoy, Directora de la Residencia Geriátrica Ciudad de El Ejido.
- Dña. María Araceli Manzano González, Coordinadora del Centro de Día de Residencia Geriátrica Ciudad de El Ejido
- D. Luis Adarve Fernández, Técnico Superior de Prevención de Riesgos Laborales del Ayuntamiento de El Ejido.
- D. Manuel Ariza Jariol, Jefe de Área de Servicios Sociales del Ayuntamiento de El Ejido.
- Dña. Laura Villegas Fernández, Enfermera de la Residencia Geriátrica Ciudad de El Ejido.

Los miembros del Órgano de Selección deberán abstenerse cuando concurra alguna de las circunstancias previstas en el art. 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

El proceso selectivo dará comienzo el **día 26 de marzo de 2026 a las 10:00 horas** en las dependencias del **Centro de Iniciativas Empresariales de El Ejido (CIE)**, sito en Av. Seneca, 68, 04700 El Ejido (Almería) para la constitución del Órgano de Selección y la realización de la Fase Primera Oposición, debiendo venir provistos de D.N.I. y de material de escritura.

Advertir a los/as interesados/as que contra esta Resolución, podrá interponer recurso contencioso administrativo ante la Sección de lo Contencioso Administrativo del Tribunal de Instancia en Almería en el plazo de dos meses de conformidad con lo establecido en los artículo 8, 46 y 128.2 de la Ley 29/1998 de 13 de Julio, reguladora de la Jurisdicción Contenciosa Administrativa. No obstante, lo dispuesto anteriormente, podrá interponer con carácter potestativo recurso de reposición ante el órgano que ha dictado la presente Resolución en el plazo de un mes. Si interpone el recurso de reposición no podrá interponer el recurso contencioso administrativo en tanto no sea resuelto aquel, o sea desestimado por silencio administrativo, en su caso.

Sin perjuicio de lo dispuesto anteriormente, podrá interponer cualquier otro recurso que estime procedente. Todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 112, 123 y 124 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

FIRMADO POR	FRANCISCO GONGORA CARA		20/03/2026 13:33:08	PÁGINA 2/3
VERIFICACIÓN	PFIRMHFMSLJKJECF837HP86GV2W3UC		https://sede.elejido.es/etramita	
				



Esta resolución se hará pública en los tabloneros de anuncios de la Casa Consistorial, página web municipal www.elejido.es, tablón digital y demás enlaces de Recursos Humanos habilitados en la página.

En El Ejido, a (fechado y firmado electrónicamente).

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

FIRMADO POR	FRANCISCO GONGORA CARA		20/03/2026 13:33:08	PÁGINA 3/3
VERIFICACIÓN	PFIRMHFMSLJKJECF837HP86GV2W3UC		https://sede.elejido.es/etramita	
				